



CRISIS EN VENEZUELA

Boletín No. 52

Del 27 de agosto al 3 de septiembre de 2018

www.crisisenvenezuela.com



Bloque Constitucional

El precedente judicial y la participación ciudadana



En un sistema de justicia para el ciudadano, el precedente judicial ha de ser en verdad un precepto general para decisiones posteriores en casos semejantes y no un medio para burlar la ley. No hay en la interpretación constitucional supremacía sobre la Constitución y la ley.

En Venezuela está ocurriendo que las sentencias que dictan los tribunales de “justicia” han resultado un medio

para restringir los derechos de los ciudadanos, sobre todo sus derechos políticos como la libre información, reunión y manifestación, y los derechos al sufragio libre y universal y de asociación para fines políticos, y de la validación de los partidos, incluso, ha sido el instrumento para eliminar la inmunidad parlamentaria y la autonomía de un Poder Público del Estado como es el Poder Legislativo Nacional.

Un sistema de justicia para el ciudadano debe contemplar ampliamente su legitimación para participar en los procesos judiciales a los fines de que la interpretación constitucional no sea asunto sólo de una elite judicial, sino que atienda a la realidad social en que esa decisión se inscribe, sometida a la norma suprema. En efecto, los ciudadanos tienen el derecho a participar libremente en los asuntos públicos y obtener la garantía del ejercicio de los derechos humanos. En concreto, en el Estado de Derecho Democrático los ciudadanos son sujetos también en la interpretación constitucional sin que constituya un coto cerrado de los jueces, pues su participación permitirá no solo acceder al sistema de justicia y defender sus derechos fundamentales, sino comprometerse con la recta administración de justicia.

Transparencia Venezuela - www.transparencia.org.ve

Transparencia Venezuela constata el calvario de los usuarios del Saime para obtener su pasaporte

Entre febrero de 2017 y agosto de 2018 Transparencia Venezuela ha recibido un total de 195 denuncias por atropellos contra el derecho a la identidad por parte del Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (Saime). Es mucho más que una cifra, son 195 historias de víctimas de un Estado que no cumple con su deber de otorgarles la debida identificación, necesaria para movilizarse fuera de Venezuela.

Muchas historias de este irrespeto ni siquiera llegan a ser contadas porque las personas no tienen los medios o la iniciativa de exigir respuesta a las autoridades.

12 horas vivió nuestro equipo en el Saime intentando llevar el reclamo de una venezolana que no puede salir de



Estados Unidos para visitar a su hijo enfermo en Canadá. La mujer tiene 22 meses deambulando en la maraña de atropellos en que se ha convertido el servicio de identificación venezolano. El reclamo no fue atendido. La respuesta que recibimos fue: “Debe esperar por la impresión de su pasaporte”, como si casi dos años no fuese suficiente. Es lo mismo para el que está en cualquier parte del mundo

o en territorio venezolano. En la sede de principal de ese servicio no saben de cansancio, de distancias, de lluvia, de dolencias, de urgencias. Es vaciar de contenido la condición de ciudadano a cada hora que pasa.

Insistimos en la necesidad de que el Saime invierta en mejorar su plataforma, eliminar formalismos inútiles, fortalecer la atención al ciudadano, publicar oportunamente los requisitos y procedimientos para solventar irregularidades, rendir cuentas ante los venezolanos y trabajar conjuntamente con las organizaciones de la sociedad civil.

Acceso a la Justicia - www.accesoaljusticia.org

Acceso a la Justicia presenta su informe anual 2017

En el contexto de una emergencia humanitaria compleja derivada de las malas políticas del gobierno nacional y de la acumulación de poder por vías inconstitucionales, Acceso a la Justicia presenta su informe anual 2017. Durante el año pasado, la ONG documentó y analizó importantes procesos y decisiones emanados del poder político, en especial del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), el Consejo Nacional Electoral y la fraudulenta Asamblea Nacional Constituyente (ANC) que acabaron con las garantías de los derechos consagrados en la Constitución hasta el punto de llegar a catalogarse el régimen que encabeza Nicolás Maduro como una dictadura moderna.

En principio, el informe aborda la convocatoria a la ANC por parte del presidente de la República sin preguntarle al pueblo mediante referendo si estaba de acuerdo o no, así como la escogencia de sus integrantes y su instalación, un proceso plagado de irregularidades que pisoteó a la soberanía popular. Otra vía de acumulación de poder del gobierno ha sido la extensión sin límites en el tiempo del Estado de Excepción, que lleva dos años y medio (por



emergencia económica no puede durar más de 120 días según la carta magna), con la declaratoria de constitucionalidad del TSJ, sin que lo haya aprobado la AN y sin haberse notificado a la comunidad internacional sobre las garantías que limita.

Acceso a la Justicia detectó el año pasado por lo menos 76 sentencias del TSJ violatorias de los derechos humanos de los venezolanos, de las cuales 33 fueron en contra de la Asamblea Nacional, sólo por el hecho de ser de mayoría opositora. El resultado ha sido la completa anulación del Poder Legislativo porque tanto el Ejecutivo, como el Judicial y la ANC le usurpan sus funciones. Igualmente recogió 43 veredictos que evidenciaron el uso de la administración de justicia contra todo aquel funcionario que pensara distinto al régimen. Fue el caso de 17 alcaldes de oposición más el para entonces gobernador de Miranda, Henrique Capriles



**LEA EL INFORME
COMPLETO AQUÍ**

PROVEA - www.derechos.org.ve

Cese al hostigamiento a dirigentes sindicales

En los últimos 15 días dos conocidos dirigentes sindicales sufren de hostigamiento por parte de cuerpos de seguridad del Estado: el secretario general del sindicato de trabajadores de la empresa estatal Ferrominera del Orinoco (Sintraferrominera) en el estado Bolívar, Rubén González, y el presidente de la Central de Trabajadores Alianza Sindical Independiente de Venezuela (ASI Venezuela), Carlos "Chino" Navarro.

Con la persecución al sindicalista Rubén González, a quien no han podido amedrentar a pesar de su encarcelamiento por más de un año y un largo proceso judicial por haber



dirigido una huelga en esa empresa, se pretende además impedir que los y las trabajadoras continúen exigiendo el cumplimiento de las obligaciones de la convención colectiva.

Hostigando al sindicalista Carlos "Chino" Navarro se busca evitar que denuncie los efectos negativos que

para el sector laboral tiene el "paquetazo" de Maduro. Desde hace varios días presuntos funcionarios del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin) realizan labores de seguimiento al sindicalista. El dirigente laboral solicitó ante el Ministerio Público en Caracas que se adelanten las investigaciones y hace responsable al Ejecutivo nacional de lo que le pudiera suceder. El derecho a exigir derechos no es delito. Cese el hostigamiento contra dirigentes sindicales.



LEA MÁS AQUÍ

CIVILIS Derechos Humanos - www.civilisac.org

“Debemos mostrar ese punto de luz a la distancia para que las personas continúen de pie y resistiendo”



Rigoberto Lobo es diseñador gráfico, activista de derechos humanos y miembro de la ONG PROMEDEHUM del estado Mérida, organización que realiza monitoreo de manifestaciones y brinda acompañamiento a las víctimas de violaciones de derechos humanos. Lobo inició su trabajo como defensor durante las protestas de 2014, momento en el que se vinculó a la Universidad de Los Andes (ULA) para ayudar en la protección de víctimas y

realizar labores académicas en la calle. Es un ejemplo del nuevo activismo que germinó durante las protestas estudiantiles.

—¿Cuál es el papel de los defensores ante lo que se vive en el país?

—Es fundamentalmente la búsqueda de la verdad, elevar las voces silenciadas de las víctimas y de alguna manera ser un hilo para la interconexión de las personas en la sociedad; acompañar a las personas que han sido víctimas de las diferentes formas de violencia por parte del gobierno, acompañarlas en sus justas exigencias y mantener viva la esperanza del ansiado momento de la justicia. Cada persona lleva por dentro un posible activista. En este momento tan difícil que vivimos en Venezuela debemos conseguir ese pequeño punto de luz en la distancia y mostrárselo a las personas para que continúen de pie y resistiendo.

—¿Qué sigue?

—Como me respondió una vez mi padre y quizá no lo entendí en el momento: seguir trabajando, eso es lo que sigue. Reinventarse cada día para sobreponerse ante las adversidades cotidianas, buscar una luz a cada instante, viviendo el aquí y el ahora para soportar las dificultades, y ser creativo. Encontrar inspiración en las personas cercanas y en las que nos rodean para alimentar la esperanza. Entender que la solidaridad es una gran fortaleza; que el país, aunque enfermo, está con vida y que como la misma vida se abre paso para mantenerse. Así debemos ser como ciudadanía, la esperanza es la vida misma defendiéndose.

 **LEA MÁS AQUÍ**

CEPAZ - www.cepaz.org.ve

Venezuela, el debido proceso y los derechos humanos



Venezuela es un Estado social y democrático de derecho y de justicia, por lo tanto en su función de garante y protector de la administración de justicia debe tener como objetivo fundamental la garantía de la libertad del individuo respaldada por el debido proceso.

El debido proceso está comprendido en el desarrollo progresivo de los derechos fundamentales,

específicamente reconocido en el grupo de derechos individuales y civiles. La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece en su artículo 49 el derecho al debido proceso como garantía constitucional para el goce y ejercicio de los derechos humanos.

La existencia de multiplicidad de violación al debido proceso, enmarcados en patrones de persecución hace presumir que son aplicados de manera sistemática. En el último año en revisión de casos se evidenció la agudización de la persecución judicial a la disidencia política. Hacemos un llamado al Poder Judicial en su función de garante y protector de la administración de justicia a cumplir con su deber de garantizar el derecho al debido proceso.

 **LEA MÁS AQUÍ**

Un Mundo Sin Mordaza - www.sinmordaza.org

Transportistas caraqueños: carnetizados pero sin soluciones

Por decreto presidencial se subsidiará el costo de la gasolina a través del carnet de la patria, quien no esté censado deberá pagar el combustible a precio internacional, tarifa que no ha sido establecida. Según el ministro de Transporte, Hipólito Abreu, para la primera quincena de agosto se habían registrado dos millones de venezolanos. No obstante, durante el recorrido que realizó el equipo de Memorias por la Vida en Caracas la mayoría de los transportistas rechaza esa medida de control.



promesas de Nicolás Maduro porque sabe que seguirá gastando más de la mitad de sus ingresos mensuales en el mantenimiento del vehículo.

En la Unión de Conductores de Antímamo, ruta que va desde El Silencio, en el centro de Caracas, hasta Antímamo, en el sur del municipio Libertador, el pasaje todavía cuesta 0,15 bolívares soberanos. Vicente Palacios, conductor de 31 años de edad, gana entre 20 y 40

bolívares soberanos al día. Se frustra porque con esa ganancia apenas puede comprar medio cartón de huevos para sus tres niños que lo esperan en casa. Le preocupa el futuro del sector transporte. Por ejemplo, el autobús con el que trabaja necesita 18 litros de aceite cada mes y cada litro cuesta 250 bolívares soberanos (25.000.000 de bolívares fuertes), lo que equivale a 4,8 salarios mínimos vigentes, de 5.190.000. En esa línea, de 450 autobuses ahora solo funcionan 30 unidades.

Alberto Guzmán, de 46 años de edad, trabaja en la ruta de Boleíta-Los Chorros desde hace 20 y sabe que el alza de la tarifa no beneficiará ni a usuarios ni al gremio. “Ese aumento se lo comerá la hiperinflación”, se queja. Él ya tenía el carnet de la patria porque se lo exigieron para recibir la caja de los Comités Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP) en Petare, el barrio donde vive. No confía en el subsidio ni en las



Espacio Público - www.espaciopublico.org

Impiden a periodistas reportar la crecida del Río Orinoco

La Guardia Nacional Bolivariana (GNB) retuvo durante más de cuatro horas al equipo reportero de El Nacional Web cuando intentaba llegar a Puerto Ayacucho, estado Amazonas, para documentar la crecida del río Orinoco que mantiene en emergencia a gran parte del país.



pertenece al destacamento de Cunaviche.

Según Rodríguez, la orden la dio Federico Guzmán Bornia, general de división y comandante de la Zona Operativa de Defensa Integral (ZODI) N°31 de Apure, quien prohibió el pase de los medios de comunicación para evitar que difundan lo que ocurre.

Los periodistas tuvieron que devolverse junto a miembros de organizaciones de desarrollo social quienes harían entrega de insumos y alimentos. “Ellos se identificaron

como periodistas y no pueden pasar. Yo recibí órdenes de mi general y me dice que no están autorizados”, dijo el sargento Jaime Rodríguez, quien

 **LEA MÁS AQUÍ**